

Información comunicada por los Estados miembros acerca de las ayudas estatales concedidas de conformidad con el Reglamento (UE) nº 651/2014 de la Comisión, de 17 de junio de 2014, por el que se declaran determinadas categorías de ayudas compatibles con el mercado interior en aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado (Texto pertinente a efectos del EEE)

Número de la ayuda	SA.106629	
Estado miembro	España	
Número de referencia del Estado miembro		
Región	GALICIA	
Nombre y dirección de la autoridad que concede las ayudas	Agencia Gallega de Innovación Rúa Airas Nunes s/n 15702 Conxo, Santiago de Compostela	
Denominación (y/o nombre del beneficiario)	INV - Ayudas para la mejora de la capacidad de innovación de las empresas en Galicia	
Base jurídica	RESOLUCIÓN del 18 de enero de 2023, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión, en régimen de concurrencia competitiva, de las ayudas para la mejora de la capacidad de innovación de las empresas en Galicia, a la través de la financiación de Bonos de innovación para pequeñas y medianas empresas cuya actividad se enmarca en las prioridades estratégicas de la RIS3, y se procede a la su convocatoria para el año 2023 .	
Tipo de medida	Régimen	
Modificación de una medida de ayuda existente		
Duración	10.04.2023 - 10.07.2023	
Sectores económicos	Todos los sectores económicos elegibles para recibir la ayuda	
Tipo de beneficiario	Pequeñas y medianas empresas	
Presupuesto	Presupuesto anual: 750 000 EUR	
Para garantías	0 EUR	
Forma de la ayuda	Subvención/bonificación de intereses	
Referencia a la decisión de la Comisión		
En caso de cofinanciación con fondoscomunitarios		
Objetivos	Intensidad máxima de ayuda en % o importe máximo de ayuda en moneda nacional	Primas PYME en%
Ayudas a la innovación en favor de las PYME (art. 28)	70	

Enlace web con el texto completo de la medida de ayuda

https://www.xunta.gal/dog/Publicados/2023/20230209/AnuncioG0198-190123-0001_es.html, -